



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
FLANDES TOLIMA

**AVISO REMATE**  
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**DE FLANDES TOLIMA**

**HACE SABER**

Dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO rad. No. 73275-40-89-001-2004-00097-00, Promovido por BANCO COLMENA HOY BANCO CAJA SOCIAL Contra RENE ALEJANDRO BURGOS ESPINOSA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS ESPINOSA DE BURGOS, mediante auto calendarado el 26 de Octubre de 2021, se ha señalado el día 25 de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 P.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del siguiente inmueble que fue embargado y secuestrado: se trata de: bien Inmueble con folio de matrícula N° 357-33414, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código Catastral anterior 01-02-0157-0008-803 y Cedula catastral 73-275-01-02-00-00-0157-0008-8-03-00-0000, ubicado en la **Manzana I casa 8 del Conjunto Residencial Aragón III Etapa de Flandes**, con un área superficial de 72 m<sup>2</sup>, con linderos: **POR EL NORTE**. En extensión de seis metros (6.00 mts), con peatonal comunal de por medio, **POR EL SUR** en extensión de seis metros (6.00 mts), con la casa 5 y 6 de la misma manzana, **ORIENTE** en extensión de doce metros (12.00 mts) con la casa 1 y 2 de la misma manzana, **OCCIDENTE**; en extensión de doce metros (12 mts) con la casa 7 de la misma manzana y encierra; el inmueble consta de sala comedor, cocina, 3 alcobas, 2 baños, patio de ropas, alberca.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de (\$ 66.466.500,00).

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

La **postura** podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

La realización de la diligencia de remate se hará de **manera virtual y presencial**. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

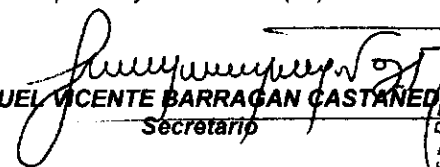
En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co).

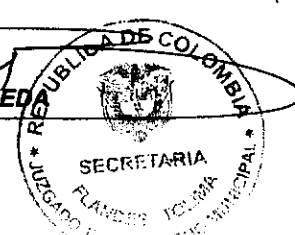
**SE ANUNCIA** el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, haciéndose la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se realiza el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

**SE EXHORTA** a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en una **radiodifusora que tenga cobertura nacional** (art 450 C.G.P.), se expide hoy Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

  
**MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA**  
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Flandes 26 OCT 2021

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICACION 2004-00097  
DEMANDADANTE COLMENA HOY BANCO CAJA SOCIAL  
DEMANDADO RENE ALEJANDRO BURGOS  
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS  
ESPINOSA DE BURGOS.

Por ser procedente dispone el Despacho de conformidad con la anterior petición del apoderado de la parte actora, señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del inmueble con F.M.I. 357-33414 en la siguiente forma:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el día 25 de Noviembre de 2021 a las 02:00 P.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con F.M.I. N° 357-33414, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código Catastral anterior 01-02-0157-0008-803 y Cedula catastral 73-275-01-02-00-00-0157-0008-8-03-00-0000, ubicado en la Manzana I casa 8 del Conjunto Residencial Aragón III Etapa de Flandes, con un área superficial de 72 m<sup>2</sup>, debidamente embargado y secuestrado y avaluado, tal como se encuentra acreditado en el expediente, por la suma de **sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos pesos ( \$ 66.466.500,00)**.

Téngase como secuestre al señor **REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C.** 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 - 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

**SEGUNDO:** Como postura admisible de la licitación será el 70% del avalúo, previa consignación del 40 % del respectivo avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P.

**TERCERO:** La **postura** podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

**CUARTO: DISPONER** de la realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68> , para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el deposito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

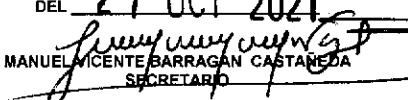
En igual forma cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**QUINTO: ANUNCIAR** el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

**SEXTO: EXHORTAR** a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**MARTHA PATRICIA LOZADA BARRERA**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el estado N° 77
DEL 27 OCT 2021
 MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA SECRETARIO